



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** JDC 205/2016

**ACTOR:** RAFAEL ESCOBAR LÓPEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ

**MAGISTRADO PONENTE:** JOSÉ  
OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y  
CUENTA:** OSVALDO ERWIN  
GONZÁLEZ ARRIAGA

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de  
diciembre de dos mil dieciséis.**

**Sentencia** que declara **parcialmente fundados** los agravios formulados en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por **Rafael Escobar López**, otrora Consejero Electoral del Consejo Distrital 18, con cabecera en Huatusco, Veracruz, en contra de la omisión del pago de las remuneraciones correspondientes a la segunda quincena de julio y las dos quincenas de agosto, así como del pago de aguinaldo, atribuible al Organismo Público Local Electoral de Veracruz<sup>1</sup>, y

**RESULTANDO:**

**I. Antecedentes.** Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**a) Inicio del proceso electoral.** El nueve de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del OPLEV dio inicio al Proceso Electoral 2015-2016 para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los miembros del Poder Legislativo en la entidad.

<sup>1</sup> En adelante será referido por sus siglas "OPLEV".

**b) Convocatoria.** El diez de noviembre de dos mil quince, el OPLEV emitió el acuerdo OPLE-VER/CG/22/2015 mediante el cual aprobó la *Convocatoria pública dirigida a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de Presidentes y Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales, para el proceso electoral ordinario 2015-2016*<sup>2</sup>.

**c) Designación de Consejeros.** El nueve de enero de dos mil dieciséis<sup>3</sup>, el OPLEV emitió el acuerdo OPLE-VER/CG-16/2016 por el que nombró a los integrantes de los treinta Consejos Distritales en la entidad para el proceso electoral 2015-2016, del que interesa destacar al distrito 18, con cabecera en Huatusco, Veracruz, en el cual se designó al recurrente, al quedar de la siguiente forma:

Integración del Consejo Distrital 18, Huatusco	
NOMBRE (propietarios)	CARGO
Angélica del Carmen Ortega Durante	Consejero Presidente
Emilio Bulbarela Marini	Consejero Electoral
Aurora Cuellar Ruiz	Consejera Electoral
Edilberto García Dorantes	Consejero Electoral
<b>Rafael Escobar López</b>	<b>Consejero Electoral</b>
Nancy Popo Pale	Secretaria
Juan Carlos Molina Xaca	Vocal de Organización
Eloisa Mariana Morales Murillo	Vocal de Capacitación

## II. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

**a) Presentación.** El treinta de noviembre, Rafael Escobar López presentó demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, ante la omisión de pago de salario y otras prestaciones derivadas de su función como Consejero Distrital en Huatusco, Veracruz, atribuible al Consejo General del OPLEV.

**b) Publicitación.** En términos del plazo previsto por el artículo

<sup>2</sup> El Acuerdo y la Convocatoria están visibles a fojas 105 a 143 del expediente en que se actúa.

<sup>3</sup> En lo subsecuente, las fechas mencionadas corresponden al año dos mil dieciséis, salvo señalamiento expreso en contrario.